



"ADQUISICIÓN DE GALVANOS DE RECONOCIMIENTO, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 12701

QUILLÓN, 15 MAR 2022

VISTOS:

1. Programa Social N°09, denominado "Actividades Oficina de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer";
2. Decreto Alcaldicio N°815, de fecha 16 de febrero de 2022, que aprueba programa social N°09;
3. Memorándum N°113, de fecha 09 de marzo de 2022, que solicita rectificación de número de programa social denominado "Actividades Oficina de la Mujer y Equidad de Género: La Casa de la Mujer";
4. Decreto Alcaldicio N°1195, de fecha 10 de marzo de 2022, que rectifica número de programa social correspondiendo al N°06;
5. Ficha Técnica N°030 de fecha 15 de febrero de 2022;
6. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/156, de fecha 22.02.2022;
7. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-96-COT22, de fecha 22.02.2022, denominada **"ADQUISICIÓN DE GALVANOS DE RECONOCIMIENTO, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**;
8. Orden de Compra N°5040-62-AG22, de fecha 01.03.2022;
9. Factura Electrónica N°3577, de fecha 07.03.2022;
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°208/21 de fecha 30 de diciembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas (S);
11. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;



14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
16. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
17. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
19. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
21. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Galvanos de reconocimiento para entrega a mujeres líderes de la comuna y funcionarias municipales en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, actividad coordinada por la Oficina Municipal de la Mujer y Equidad de Género "La Casa de la Mujer".
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-96-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 22.02.2022 y fecha de cierre 24.02.2022, de las empresas:

SONIA ANGÉLICA ROBINSON HETCHLE		\$398.650.-
BLUE MIX SPA	77.283.950-2	\$161.007.-
IO COMERCIALIZADORA SPA	77.028.855-K	\$357.000.-
DISUTEX SPA	76.346.925-5	\$386.155.-
ANDES PUBLICIDAD SPA	77.435.383-6	\$398.650.-
PRINT SPA	77.490.383-6	\$398.650.-
FABIOLA DEL CARMEN CARVAJAL MARTÍNEZ		\$398.650.-
SONIA ANGÉLICA ROBINSON HETCHLE		\$398.650.-
GLADYS DEL CARMEN GARRIDO VALENZUELA		\$606.900.-
VERÓNICA CÁRDENAS SEPÚLVEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.145.038-7	\$714.000.-



- Que el proveedor seleccionado entrega condiciones más ventajosas, cumpliendo al 100% con el producto y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***“Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor”.***

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **SONIA ANGÉLICA ROBINSON HETCHLE, RUT [REDACTED]** por la suma de **\$398.650.-** (Trescientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE GALVANOS DE RECONOCIMIENTO, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 008 002 SP 4 Transferencias corrientes – Al sector privado – Premios y Otros**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/aa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

